

## Vida rural, ganadería y comercio en la frontera castellano-portuguesa. El sector extremeño (siglos XIII-XV)

JUAN LUIS DE LA MONTAÑA CONCHIÑA  
*Universidad de Extremadura*

### RESUMEN

*El estudio de las relaciones entre Portugal y Castilla han sido analizadas, fundamentalmente, desde una perspectiva meramente política: establecimiento y evolución de la línea de separación o frontera y los correspondientes tratados de paz. La imagen proporcionada por estos estudios es en extremo negativa, predominando la despoblación, la guerra, la miseria y las dificultades económicas.*

*Sin embargo, al margen de la guerra y la miseria, la frontera castellano-portuguesa se configura como un espacio permeable, en el que se detecta una alta movilidad poblacional y el desarrollo de actividades económicas como la ganadería trashumante y una productivas relaciones comerciales, que hacen de éste y sus respectivas poblaciones un marco de convivencia de especial significación.*

**PALABRAS CLAVE:** Frontera, Portugal, guerra, comercio, trashumancia ganadera, población.

### RÉSUMÉ

*Les relations entre le Portugal et la Castille ont été principalement analysées d'un point de vue purement politique: l'établissement et l'évolution de la ligne de séparation ou frontière et les traités de paix correspondants. Ces études évoquent une image profondément négative où prédominent le dépeuplement, la guerre, la misère et les difficultés économiques.*

*Cependant, mises à part la guerre et la misère, la frontière castillano-portugaise apparaît comme un espace perméable où l'on observe une mobilité très élevée de la population, le développement d'activités économiques telles que l'élevage trashumante et des relations commerciales productives qui font de celui-ci et de ses populations respectives un cadre de cohabitation spécialement significatif.*

**MOTS-CLÉS:** Frontière, Portugal, guerre, transhumance d'bétail, population.

## INTRODUCCIÓN

Hasta hace unas décadas tanto el medievalismo español como el portugués se han ocupado de estudiar las relaciones entre Portugal y Castilla desde una perspectiva meramente política, sobre el establecimiento y evolución de la línea de separación o frontera<sup>1</sup>. Es por ello que esas relaciones se han analizado teniendo como objetivo prioritario de el enfrentamiento militar o el establecimiento de acuerdos y alianzas matrimoniales, ofreciendo una imagen de una frontera entendida como elemento esencial de una política externa que se debe cuidar y articular con sumo cuidado. En otros casos, estudios de otra naturaleza han transmitido una imagen en extremo negativa en la que predominan la despoblación, la guerra, la miseria y las dificultades económicas que conducen al desarrollo de una amplia zona profundamente deprimida, en la que son habituales prácticas económicas no siempre legales. En definitiva, se ha proporcionado la imagen de una frontera que ha servido de argumento para justificar la existencia de un principio de diferenciación y distanciamiento.

Los resultados de estas investigaciones, siendo determinantes y valiosos tanto por el volumen de los datos que han proporcionado como por las sólidas bases sobre las que operar, tiende a ofrecer un panorama de la frontera ciertamente desolador, dejando de lado otras posibles visiones. Porque es posible proporcionar una imagen diferente en la que, además de los acontecimientos políticos resueltos normalmente con el ejercicio de la fuerza, existe un conjunto de problemas en algunos casos excepcionales de los que son testi-

---

<sup>1</sup> MARQUES, J.: “Relações económicas do norte de Portugal com o reino de Castela, no século XV”, en *Relações entre Portugal e Castela nos finais da Idade Média*, Braga, 1994, p. 11. SUÁREZ FERNÁNDEZ, L.: *Relaciones entre Portugal y Castilla en la época del infante don Enrique (1393-1460)*, Madrid, 1960; “Relaciones Hispanoportuguesas en torno a 1488”, *Bartolomeu Dias e a sua época*, Congresso Internacional, Vol. I, Oporto, 1989, pp. 6579 y “Relaciones diplomáticas entre Portugal y Castilla en la Edad Media”, *Iª Jornadas académicas de História de Espanha e de Portugal*, Lisboa, pp. 215-233. ADÃO DA FONSECA, L.: *O tratado de Tordesilhas e a diplomacia lusocastelhana no século XV*, Lisboa, 1991. Una de las últimas aportaciones se debe a ÁLVAREZ PALENZUELA, V. Á.: “Relations between Portugal and Castile in the Late Middle Ages 13th-16th centuries”, *e.JPH*, Vol. 1, nº 1 (2003), 117, [[http://www.brown.edu/Departments/Portuguese\\_Brazilian\\_Studies/ejph/](http://www.brown.edu/Departments/Portuguese_Brazilian_Studies/ejph/)].

gos las poblaciones ubicadas a un lado y otro de la línea de separación que deben ser rescatados y conocidos<sup>2</sup>.

Efectivamente, este panorama historiográfico ha comenzado a cambiar. En un artículo de hace ya algunos años, el profesor José Mattoso proponía desde sus líneas construir una historia de las relaciones entre Portugal y Castilla que no estuvieran cimentadas desde el antagonismo. Según el autor, a los períodos de desencuentro y enfrentamientos hay que sumarles otros, quizá más numerosos, de colaboración y entendimiento en los que la frontera, entendida no sólo como una línea política que separa, se convierte en un espacio de referencia y análisis de un valor excepcional. Otros autores avalan estas premisas insistiendo en la idea de una línea o demarcación fronteriza en absoluto rígida, donde además de los intercambios poblacionales y económicos que caben esperar se conocen otros de índole política<sup>3</sup>. El resultado de esa nueva visión propuesta por los especialistas ha sido el desarrollo de una investigación cada vez más numerosa y completa, que intenta proporcionar una visión de la frontera completa y abierta a una extensa temática<sup>4</sup>.

Esta propuesta nos parece ciertamente interesante puesto que nos ayudaría a entender la frontera hispanoportuguesa como un espacio sensible a cualquier cambio o desequilibrio en las respectivas políticas nacionales, pero también nos facilitaría entender la frontera como un espacio sometido a una particular dinámica en el que la confluencia de ciertas especificidades apuntan a unas relaciones que devienen en estructurales<sup>5</sup>.

---

<sup>2</sup> SUÁREZ FERNÁNDEZ, L.: *Relaciones entre Portugal y Castilla... ob. cit.*; *Historia del reinado de Juan I de Castilla*, Burgos, 1977. PÉREZ EMBID, F.: *La frontera entre los reinos de Sevilla y Portugal*, Sevilla, 1975.

<sup>3</sup> MARTÍN MARTÍN, J. L.: "Notas sobre la frontera medieval entre Portugal y Castilla", en *1383/1385 e a crise geral dos séculos XIVXV*. Jornadas de História Medieval, Lisboa, 1985, p. 155.

<sup>4</sup> El resultado es la publicación, entre otras, de actas, artículos y libros de significativo valor. Citemos, por ejemplo, las IV Jornadas Luso-españolas de História Medieval, *As relações de fronteira no século de Alcanices*, 2 vols., Porto, 1998, actas que concentran un nutrido conjunto de trabajos que proponen nuevas perspectivas de análisis e investigación.

<sup>5</sup> SUÁREZ FERNÁNDEZ, L.: "Portugal y CastillaLeón: dos destinos unidos", en *España y Portugal (S. IXXX)*. *Vivencias históricas*, Madrid, 1998, pp. 23-46.

Nuestro propósito, por tanto, reside en ofrecer una visión más abierta e integradora de lo que significa la frontera entre Castilla y Portugal en su ámbito extremeño, incidiendo en sus aspectos económicos y sociales. No debemos olvidar que la frontera, entendida como un espacio dinámico de permanente cambio y adaptación, posee personalidad propia. Es un espacio de especiales características en el que la línea de separación, “a raia”, no es más que una realidad artificial que no lograba eliminar las raíces de una convivencia profundamente arraigada<sup>6</sup>. En estos aspectos reside una parte sustancial de su originalidad.

## 1. ASPECTOS SOBRE LA FORMACIÓN Y DESARROLLO DE LA FRONTERA CASTELLANO-PORTUGUESA

El establecimiento de la línea de frontera entre los reinos de Castilla y Portugal comienza a perfilarse a finales del siglo XII y no sin dificultades, indefiniciones y los primeros conflictos resultantes. Todo ello, tiene lugar bajo la presión de un dilatado proceso de expansión feudal que se resolvía entre 1230 y 1248, con la incorporación a los dominios cristianos de extensos territorios, tanto en el ámbito castellano como en el portugués, en los que se encontraban ciudades, villas y castillos que iban a ser paulatinamente ocupados<sup>7</sup>.

---

<sup>6</sup> GONZÁLEZ JIMÉNEZ, M.: “Conflictos fronterizos en la Sierra de Aroche”, *I Jornadas de História Medieval do Algarve e Andalucía*, Loulé, 1984, pp. 349-357. Idea igualmente desarrollada por ADÃO DA FONSECA, L.: “A comenda de Noudar da Ordem de Avis: a memória da fronteira entre a Idade Média e a Idade Moderna”, *Las órdenes militares en la Península Ibérica*, Vol. I, Cuenca, 2000, pp. 655-681. MARQUES, J.: “Relações lusocastelhanas no século XV”, en *Relações entre Portugal e Castela nos finais da Idade Média*, Braga, 1994, p. 15.

<sup>7</sup> Sobre la formación de la frontera puede consultarse LADERO QUESADA, M. Á.: “La formación de la frontera de Portugal en los siglos XII y XIII y el tratado de Alcañizes (1297)”, *Boletín de la Real Academia*, T. CXCIV (1997), pp. 425-457 y especialmente el trabajo “O tratado de Alcanices visto de Espanha”, *O Tratado de Alcanices e a importância Histórica das Terras de Riba Côa*, Actas do Congresso Histórico LusoEspanhol, Lisboa, 1998, pp. 11-30. Sobre la ocupación y ordenación del espacio en la frontera castellanoportuguesa puede consultarse el excepcional trabajo de BARRIOS GARCÍA, Á.: “El proceso de ocupación y de ordenación del espacio en la raya leonesa”, *O Tratado de Alcanices e a importância Histórica das Terras de Riba Côa*. Actas do Congresso Histórico LusoEspanhol, Lisboa, 1998, pp. 155-183.

Las discordias sobre este sector de la frontera que debemos relacionar con la coyuntura de expansión territorial de los dos reinos de la que estamos hablando se remontan al siglo XII, cuando conocemos los episodios protagonizados por Geraldo Sempavor y los hechos acaecidos en torno a la plaza de Badajoz en 1169 de los que fue protagonista el monarca portugués, Alfonso Enríquez.

Sin embargo, no será hasta la segunda mitad del siglo XIII cuando podamos observar una preocupación por la clarificación de las líneas de demarcación de la frontera. Así parece indicarlo el tratado de Badajoz de 1267 al que precedió otro, firmado entre 1252-1253<sup>8</sup>. En líneas generales la frontera se mantenía tal y como se conocía en tiempos de Alfonso IX. Las novedades llegarían de los territorios localizados al sur del Guadiana cuyos límites siempre imprecisos fueron fuente de todo tipo de conflictos y desavenencias, como sabemos, para los lugares de Serpa, Moura y Mourao<sup>9</sup>. Había que esperar a la firma del tratado de Alcañices (1297) para conocer la reafirmación de los límites fronterizos. Al margen de las posibles valoraciones que pudieran hacerse sobre este tratado y su incidencia en el trazado definitivo de la frontera castellana, debe entenderse como el fin de un ciclo de expansión del lado portugués y como la firma de un tratado de paz, quizá no excesivamente ventajoso para Castilla.

Los primeros años del siglo XIV resultan ser una etapa que podríamos calificar de desgaste para el conjunto de la frontera castellano-portuguesa. De entre los acontecimientos militares de envergadura debemos citar un encuentro militar entre tropas castellanas y portuguesas entre 1336 y 1339 en Villanueva del Fresno y el cerco de Badajoz que impuso el rey don Alfonso IV y que se vio obligado a levantar precipitadamente después de la llegada de las milicias concejiles de poblaciones extremeñas. Este cerco se saldó con la tala de cam-

---

<sup>8</sup> MATTOSO, J.: "As relações de Portugal com Castela no reinado de Afonso X, o Sábio", en *Fragmentos de uma composição Medieval*, Lisboa, 1993, p. 86. El texto de ese tratado se perdió.

<sup>9</sup> GONZÁLEZ JIMÉNEZ, M.: "Las relaciones entre Portugal y Castilla: del tratado de Badajoz (1267) al Tratado de Alcañices (1297)", *El tratado de Alcañices*. Ponencias y comunicaciones de las jornadas conmemorativas del VII Centenario del Tratado de Alcañices, Zamora, 1999, p. 157. Quizá es desde esta perspectiva desde la que debemos entender términos como "tierras de la contienda" entre Badajoz y Campomayor. LADERO QUESADA, M. Á.: "O tratado de Alcanices visto de Espanha", ... *art. cit.*, p. 16.

pos<sup>10</sup>. En este período ya contamos con los síntomas evidentes de una creciente conflictividad que creemos sujeta a una doble casuística. De un lado, una serie de conflictos terminiegos por controlar extensas áreas de recursos naturales. Conflictos que no son muy diferentes de los observados en otros contextos y espacios peninsulares<sup>11</sup>. De otro, los intereses políticos y la necesidad de marcar una línea de separación entre dos reinos cada vez más enfrentados.

La consolidación de la frontera desde una perspectiva política debe situarse en el segundo tercio del siglo XIV, momento en el que los espacios que separa la línea de demarcación se resienten ante el desarrollo de las “guerras fernandinas” que acontecen entre 1369 y 1382<sup>12</sup>. A pesar de los tratados de paz y treguas que se acordaron sucesivamente entre 1309 y 1371, cuando se firma el tratado de Alcoutim<sup>13</sup>, se documenta una etapa conflictiva y difícil que va a condicionar el progreso de este amplio espacio peninsular durante una veintena de años. Los acontecimientos comienzan a sucederse a gran velocidad en 1369 y no están exentos de guerra y violencia hasta su final, en 1400, cuando tiene lugar el cerco de Alcántara. Efectivamente, asistimos a la emergencia de un nuevo tipo de conflictividad desatada entre ambos reinos por circunstancias inherentes a intereses nacionales, algunos de los cuales poseían reconocida dimensión internacional. Entradas y cabalgadas con destinos tan dispares como Badajoz y Medellín<sup>14</sup>, se suceden una tras otra, forzando el debilitamiento económico del enemigo y el abandono de las poblaciones rayanas. También se

---

<sup>10</sup> GOUVEIA MONTEIRO, J.: “O armamento militar português nos finais da Idade Média”, *A Técnica e a Viagem de Vasco da Gama*, Lisboa, 1998, p. 103. Del mismo período, 1337, es el ataque que realizó Alfonso XI por el Alentejo. Las poblaciones afectadas fueron Elvas, Arronches, Assumar, Veiros, Vila Viçosa y Olivenza.

<sup>11</sup> Cuestión también señalada por MARTÍN MARTÍN, J. L.: “La frontera hispanoportuguesa en la guerra, en la paz y el comercio”, *Las relaciones entre Portugal y Castilla en la época de los descubrimientos y la expansión colonial*, Salamanca, 1994, pp. 29-51.

<sup>12</sup> J. GOUVEIA MONTEIRO, *Aljubarrota 1385. A batalha real*, Lisboa, 2003, pp. 18 y ss.

<sup>13</sup> Los distintos tratados de paz o treguas se establecen según la siguiente cronología: 1338, 1339, 1358, 1366, 1367. También caben destacar acontecimientos bélicos como el cerco de Elvas llevado a cabo en 1381 y que no pudo ser debidamente resuelto (SUÁREZ FERNÁNDEZ, L.: *Historia del reinado de Juan I...*, *ob. cit.*, pp. 105-106). También recogidos en MARQUES, A. H. y SERRÃO, J.: “Portugal na crisis dos séculos XIV-XV”, *Nova História de Portugal*, Vol. IV, Lisboa, 1987, p. 318.

<sup>14</sup> LOPES, F.: *Chronica de el-rei D. Fernando*, Lisboa, 1895-1896, vol. I, pp. 115-116.

documentan acciones militares de mayor envergadura como fue la toma de Badajoz en mayo de 1396<sup>15</sup>. Las hostilidades que acontecen en el ámbito del Alentejo van a redundar en el empobrecimiento de este sector de la frontera. De esta situación de agotamiento debieron darse cuenta las autoridades de ambos reinos y así intentaron establecer treguas en 1393 y 1402, eligiendo para ello los escenarios de Olivenza y Villanueva de Barcarrota<sup>16</sup>.

La firma del tratado de Ayllón en 1411 abrió un período de paz y prosperidad<sup>17</sup>. Así, sólo unos años después, en 1423, se confirmaba la paz establecida en Ayllón y, además, se abrían nuevas perspectivas de tranquilidad y prosperidad que se confirmaban cuando en 1431 cuando veía la luz un nuevo tratado, el de Almeirim. Estas paces celebradas entre ambas coronas buscaban establecer una fase de prosperidad dominada por el entendimiento y las relaciones cordiales. Y, en cierto sentido, ese objetivo se logró sin demasiados esfuerzos. Sólo una década después un nuevo incidente diplomático volvía a resucitar el miedo y las escenas de guerra tal y como manifiestan los pobladores de Mourao en 1439 “a vila esta em frontaria e malhom e soporta trabalhos e fadigas dos lugares de Castella comarcaos a ella porque nos veem aas vezes corre aa porta e levar nossos gaados e por nos defemdermos fazemos grandes gastos como os cavalhos continuamente, teemdoos de noyte e de dia seellados e nos armados”<sup>18</sup>.

La crisis política que se documenta entre 1440-1443 elevó nuevamente la tensión a ambos lados de la frontera<sup>19</sup>. Las expediciones, esta vez comandadas por el infante D. Pedro, se sucedieron en 1441, 1444 y 1445, aunque las consecuencias no fueron tan negativas como las conocidas a finales del siglo XIV. Podríamos señalar que, a pesar de lo indicado, se estaba abriendo una extensa

---

<sup>15</sup> LOPES, F.: *Chronica del Rey D. Ioam I de Boa Memoria e dos reys de Portugal o decimo*, Lisboa 1644, Vol. II, pp. 339 y ss.

<sup>16</sup> SUÁREZ FERNÁNDEZ, L.: *Relaciones entre Portugal y Castilla...ob. cit.*, pp. 27-28.

<sup>17</sup> MARQUES, J.: “Relações lusocastelhanas no século XV, la Península Ibérica en la era la de los descubrimientos 1391-1492”, *Actas de las III Jornadas Hispanoportuguesas de Historia Medieval*, Sevilla, Vol. II, 1997, pp. 1719 y ss.

<sup>18</sup> Citado por BAQUERO MORENO, H.: “A sociedade de fronteira hispanoportuguesa no século XV”, *Castilla y Portugal en los albores de la Edad Moderna*, Valladolid, 1997, p. 10. No obstante, el temor portugués a ser invadido por el Alentejo se mantuvo durante la década de 1440.

<sup>19</sup> MARQUES, J.: “Relações lusocastelhanas no século XV”, *art. cit.*, p. 1724. Así lo estima en función del número de fronteros nombrados al efecto.

etapa de tranquilidad que podríamos hacer arrancar hacia 1440, realidad que se refrendaría posteriormente con la firma del tratado en Elvas en 1456.

La guerra civil castellana desatada en 1475 y las aspiraciones de Alfonso V al trono castellano reprodujeron nuevamente los conflictos que ya había conocido este territorio durante el turbulento reinado de Juan II, abriendo una nueva etapa de estancamiento en el crecimiento poblacional y económico. Las pretensiones del monarca portugués confirmaron el traslado del escenario político y militar a tierras extremeñas con las consecuencias que ello acarrearía<sup>20</sup>. Si bien el rey portugués al frente de su ejército pasó por tierras extremeñas sin mayores problemas, las acciones locales sembraron el miedo y la muerte en las poblaciones a ambos lados de la frontera. Las pérdidas debían ser numerosas según se constata en una carta del conde de Feria dirigida a los Reyes castellanos en la que se indicaba que “faziendose numero de los robos que en villas y lugares mios se fizieron, que fueron entradas y puesto a saco, commo esto que se robo de los ganados e cosas del campo y las rentantes que de muchos vasallos que fueron presos se llevaron”<sup>21</sup>.

## 2. GUERRA, PESTE, FRONTERA Y POBLACIÓN HASTA FINALES DEL SIGLO XV

El poblamiento próximo a la frontera, especialmente el correspondiente al área alentejana, estuvo sujeto a una serie de dificultades que incidieron en su desarrollo. La primera de ellas es la rápida incorporación militar de esos territorios, realidad no siempre acompañada de una ocupación efectiva del espacio, todo lo contrario, esta ocupación puede definirse como un proceso lento y desigual<sup>22</sup>. A pesar de los paralelos existentes en los modelos de ocupación y

---

<sup>20</sup> Aspectos recogidos y documentados en la obra de DEL PINO, J. L.: *Extremadura en las luchas políticas del siglo XV*, Badajoz, 1992; “Extremadura en vísperas de la invasión portuguesa (1465-1475)”, *Actas das II Jornadas LusoEspanholas de História Medieval*, Oporto, Vol. I, 1987, pp. 385-400.

<sup>21</sup> MAZO ROMERO, F.: *El condado de Feria (1394-1505). Contribución al estudio del proceso señorializador en Extremadura durante la Edad Media*, Badajoz, 1980, doc. 35. Así se demuestra en otras poblaciones y comarcas extremeñas ARCHIVO GENERAL DE SIMANCAS (en adelante A.G.S.) Registro General del Sello, fol. 495. DEL PINO, J. L.: *Extremadura en las luchas políticas...ob. cit.*, p. 282. Por su lado, los sevillanos, ante el miedo a ser ocupados, se adelantaron realizando operaciones militares en la frontera que culminaron con la toma de Noudar (*Ibidem*, p. 282).



articulación social del espacio a ambos lados de la frontera, es posible hacer constar matices que a la larga van a condicionar la ocupación del espacio.

En segundo término, hemos de considerar las dificultades demográficas de ambos reinos para hacer frente a una empresa de esta magnitud, a lo que acompaña la propia indefinición de la frontera. No es extraño, por tanto, que no sea hasta finales del siglo XIII cuando el poblamiento de alfoques como Badajoz y tierras de la Orden de Alcántara muestren una tendencia positiva en el proceso de ocupación y formación del poblamiento. Esta tendencia no cambia al menos durante las primeras décadas del siglo XIV. Sin embargo, coincidiendo con el recrudecimiento de los conflictos en la segunda mitad de siglo se produce un repliegue poblacional que se materializa en la disminución del número de asentamientos y en el reforzamiento de algunos de ellos debido a posibles reagrupamientos. Paralelamente se documentan otras realidades derivadas de las dificultades repobladoras como van a ser la señorialización de espacios relativamente poblados y la fortificación de algunas localidades<sup>23</sup>.

La despoblación de la frontera<sup>24</sup> debe relacionarse tanto con las consecuencias de la intensa actividad militar desarrollada en la segunda mitad del siglo XIV como con la posible influencia de la Peste Negra, aún presente en brotes más o menos controlados a comienzos del siglos XV, especialmente en el área portuguesa. Así, en el caso castellano sabemos del paulatino abandono de asentamientos rurales que se encontraban poblados a finales del siglo XIII. En esta relación podemos citar los ejemplos de Pesquero, La Pontecilla, Don Febrero, Aldea de los Caballeros, Cortijo (cuyo castillo fue atacado y destruido por tropas inglesas), Aldea del Conde o Santa María de la Rivera, todos ellos localizados en el alfoz de Badajoz. En la jurisdicción alcantarina la población de

---

<sup>22</sup> El poblamiento alentejano ha sido magistralmente estudiado por BOISSELLIER, E.: *Naissance d'une identité portugaise. La vie rurale entre Tage et Guadiana de l'Islam à la reconquête (XeXIVe siècles)*, Lisboa, 1999. Para el ámbito extremeño puede consultarse MONTAÑA CONCHIÑA, J. L. de la: *La Extremadura Cristiana: poblamiento, poder y sociedad (1142-1350)*, Cáceres, 2003.

<sup>23</sup> MONTAÑA CONCHIÑA, J. L. de la: "Señorialización y fortificación de las tierras del concejo de Badajoz en la Baja Edad Media", *Actas II Congreso de Castellología Ibérica*, Madrid, 2005, pp. 243-258.

<sup>24</sup> BERNAL ESTÉVEZ, Á.: "El efecto de la frontera en la repoblación del término de Badajoz", *Actas del Congreso Conmemorativo del VI Centenario del Señorío de Feria (1394-1994)*, Mérida, 1996, pp. 59-62, especialmente.

Zarza (la Mayor) recibía fuero nuevamente en 1356 con el objetivo repoblarla porque “fue despoblada, e idos dende morar a otras partes, en guisa que en el día de oy esta despoblada, e destruida”<sup>25</sup>. No debemos descartar la progresiva despoblación de más asentamientos, como tampoco la tímida reocupación de algunos de ellos una vez desaparecidos o atenuados los peligros inherentes a la frontera.

El vacío poblacional también se materializa en el ámbito urbano. La propia ciudad de Badajoz quedaba prácticamente abandonada hacia 1370, despoblación de la que parece que no se había recuperado aún en 1411<sup>26</sup>. Una parte significativa de sus aldeas debieron perder numerosos efectivos en estos años y tendremos que esperar a la segunda mitad del siglo para observar una recuperación. Los señoríos de frontera (Alburquerque y Feria) y las tierras alcantarinas vieron cómo el proceso de crecimiento poblacional de sus respectivos señoríos se paralizaba y prácticamente se mantenían intactos hasta finales del siglo XV, a pesar de los intentos realizados en 1404 por el primer conde de Feria, don Gómez Suárez de Figueroa por fomentar la población en las villas de Oliva de la Frontera y Valencia de Mombuey, concediendo privilegios y cartas de población<sup>27</sup>. En el caso del ducado de Alburquerque sabemos que a comienzos del siglo XVI, la población de La Codosera y su término se encontraba despoblada y sus “términos yermos y muy despoblados”, aunque entre 1464-1465, bajo poder de D. Beltrán de la Cueva, sí registraba cierta presencia poblacional<sup>28</sup>.

En el lado portugués tenemos noticias de similares características. Así, por ejemplo, el lugar de Juromenha se encontraba muy despoblado “por razom

---

<sup>25</sup> DE ORTEGA Y COTES, I. J.: *Bullarium Ordinis Militiae Alcantara*, Madrid, 1759, pp. 169-170.

<sup>26</sup> CARANDE, R.: “Repoblación del Castillo de Badajoz”, *Revista de Estudios Extremeños*, nº I (1927), pp. 265-266, “que el castiello dela dicha çiudad me dio e otorgo en que por rrason que el castiello dela dicha çiudad esta muy yermo e muy despoblado e avia enel muchos casares que non moravan enellos ningunos e entendiendo el dicho conçeio que ssy el dicho castiello estodiese mejor poblado delo que estava que seria grant servijio de nuestro sennor el rrey e onrra e pro e guarda desta dicha çiudad”.

<sup>27</sup> MAZO ROMERO, F.: *El condado de Feria...ob. cit.*, doc. 4.

<sup>28</sup> FRANCO SILVA, A.: “La Codosera. La repoblación de una villa fronteriza en tierras de Badajoz”, *Estudios sobre D. Beltrán de la Cueva y el Ducado de Alburquerque*, Cáceres, 2002, p. 184.

da guerra”, otro tanto ocurría con las poblaciones de Noudar en 1406 y Monsaraz en 1414, la cual “lese que vila de Monsaraz he no extremo e que per as guerras e pestilencias que ataa ora foram se despobrou”<sup>29</sup>.

A pesar de las duras condiciones que reiteradamente impone la guerra, la tendencia general es que en el último tercio del siglo XV, el poblamiento y el crecimiento poblacional parece constatado tanto del lado portugués como del castellano. Según se ha señalado, la colaboración en esta materia entre los dos reinos tuvo como consecuencias que hacia 1431 se detecten síntomas de aumento poblacional materializado en el aumento de “casais e herdades”, además de una intensificación de los intercambios locales<sup>30</sup>. Esta realidad hay que relacionarla, además, con la política desarrollada por la corona portuguesa de repoblación de la frontera articulada en torno al paulatino establecimiento de los denominados “coutos de homiziados”. Un buen ejemplo lo constituyen los castillos de la orden de Avis en la frontera, Elvas, Mourao, Serpa, Marvao entre otros. Precisamente éste último se convertía en “couto” en 1378 por disposición del Rey don Fernando I “que ali se poderiam instalar o máximo de duzentas perssoas a quem se imputasem”<sup>31</sup>.

El crecimiento demográfico también se manifiesta en el ámbito urbano. La recuperación del reino es más tardía que en Castilla, concretamente hasta 1460 no se puede hablar de un aumento de la población asentada en los marcos urbanos<sup>32</sup>. Efectivamente, a partir de 1472 la expansión demográfica en el reino de Portugal era una realidad en la que las ciudades de la frontera fueron pieza clave ya que algunas de las poblaciones urbanas, villas y castillos de mayor densidad demográfica se sitúan en el Alentejo alto y central: Évora, Campo Mayor, Portalegre, Elvas y Olivenza son poblaciones que registran una alta

---

<sup>29</sup> BAQUERO MORENO, H.: “Elementos para o estudo dos coutos de homiziados instituídos pela coroa”, *Os municípios portugueses nos séculos XIII a XVI. Estudos de História*, Porto, 1986, p. 114. Lo mismo ocurre con el lugar de Redondo (p. 240).

<sup>30</sup> VERÍSSIMO SERRAÕ, J.: *História de Portugal (1415-1495)*, Vol. II, Lisboa, 1979, p. 18.

<sup>31</sup> BAQUERO MORENO, H.: “Os castelos da Ordem de Avis no século XV”, *Medievo Hispano*. Estudios in Memoriam del Prof. Derek W. Lomax, Madrid, 1995, p. 55.

<sup>32</sup> ASENJO GONZÁLEZ, M.: “Demografía. El factor humano en las ciudades castellanas y portuguesas a fines de la Edad Media”, *Las sociedades urbanas en la España Medieval*, XXIX Semana de Estudios medievales, Pamplona, 2003, pp. 112-113.

densidad de ocupación<sup>33</sup>. Precisamente en la última, Olivenza, la población según nos indica Hernando Colón a comienzos del siglo XVI podría ser de hasta 10.000 personas. Quizá las cifras proporcionadas por el hijo de Cristóbal Colón no son una exageración si tenemos en cuenta que hacia 1462 ya se detecta en la villa la formación de los primeros arrabales. Estos datos que parecen confirmarse con los conocidos para Campo Mayor, lugar que en 1450 conocía también la formación de sus primeros barrios fuera de la población murada<sup>34</sup>.

En Castilla, la realidad no es muy diferente si tomamos el caso de la ciudad de Badajoz. Así, sabemos que algunas de sus aldeas, como la Albuera y Valverde vieron crecer intensamente el número de vecinos. Esta realidad viene demostrada, además, por otro dato indicativo que comienza a estar presente en las fuentes de la época: la enorme presión que se comenzaba a ejercer sobre la tierra, saldada en no pocos casos con continuos pleitos promovidos por el común de los pecheros que denunciaban ocupaciones y usurpaciones ilegales y reclamaban la cesión de parcelas a particulares durante un período de tres años<sup>35</sup>. Entre 1507-1530 se calcula que podían residir en la ciudad unos 2.000 vecinos, es decir, alrededor de las 8.000 personas<sup>36</sup>.

---

<sup>33</sup> Citado por FRANCO SILVA, A.: "La villa portuguesa de Olivenza en la Baja Edad Media. Un arancel de Aduana dado por Manuel I en 1510", *La ciudad hispánica siglos XIII al XVI*, T.III, Madrid, 1987, p. 509532. ASENJO GONZÁLEZ, M.: "Demografía. El factor humano...", *art. cit.*, p. 118. ROSADO VIEIRA, R.: *Campo Maior Vila Quase Cidade entre os sécs. XVIXVII*, Campo Mayor, 1987, p. 11, "O Alentejo, que ao tempo era das provincias menos populosas, continua, porem, nos seus limites, o maior núcleo de população urbana do país. Dos quarenta aglomerados populacionais com mais de quinhentos fogos existentes na primeira metade do Sec. XVI, em Portugal, vinte e um situavam-se no Alentejo".

<sup>34</sup> ROSADO VIEIRA, R.: *Centros urbanos no Alentejo Fronteiriço. Campo Maior, Elvas e Olivença*, Lisboa, 1999, pp. 121 y 118, respectivamente. (Olivenza) Datam do ano 1462 as primeiras notícias conhecidas que testemunham o crescimento da vila para fora da cerca medieval. Através delas podemos inferir que já antes daquele ano, nao só a vila primitiva estava repleta de casas, como a Praça, hoje denominada da Constituição se encontrava edificada".

<sup>35</sup> MARTÍN MARTÍN, J. L.: "Las ordenanzas viejas", *art. cit.*, p. 234. Suceso que ocurría en 1491.

<sup>36</sup> Datos proporcionados por BERNAL ESTÉVEZ, Á.: *Poblamiento, transformación y organización social del espacio extremeño*, Mérida, 1998, pp. 145-147. M. Asenjo González propone la cifra de 6.000 habitantes para la ciudad de Badajoz (ASENJO GONZÁLEZ, M.: "Demografía. El factor humano...", *art. cit.*, p. 128).

El sector noroccidental de la frontera acusa un poblamiento más débil. Sólo parece que la villa de Alcántara registra un crecimiento de sus efectivos poblacionales ya que recibe continuos privilegios de exenciones tributarias y de otra naturaleza a causa de la incomodidad y de la “estrechez” del castillo o la villa vieja<sup>37</sup>.

### 3. LA ACTIVIDAD AGROGANADERA EN LA “RAYA”

La actividad económica que se desarrolla en el ámbito de la frontera presenta ciertas peculiaridades u originalidades. Así, en el ámbito agrario detectamos una serie de problemas de índole muy diversa, propios de los problemas derivados en mayor medida de las vecindades locales y de la realidad interna de los concejos y señoríos de la frontera y, en menor medida, de la delimitación fronteriza.

Uno de los problemas que más presencia posee en las fuentes documentales es la elevada conflictividad que se deriva de la indefinición de los términos, realidad que dio lugar a múltiples y longevas “contiendas”. Los desencuentros que se desprenden de esta circunstancia están sujetos obviamente a una compleja casuística a medio camino entre los intereses económicos de la población y los intereses señoriales de ambos reinos, como podemos comprobar en la delimitación de Moura y Valverde del Fresno<sup>38</sup>.

Conocemos una serie de delimitaciones terminiegas que afectan tanto al área del Alentejo como a la Beira. Las primeras conocidas, al margen de las propiamente fronterizas, se desarrollaron en 1353, cuando la lenta recuperación poblacional debía tener entre sus condiciones unos límites perfectamente definidos. Las revisiones de términos más significativas datan de la segunda mitad del siglo XV, como es la conocida en 1415 entre Valverde del Fresno, Navasfrías, Salvaleón y Penamacor, en la que el rey João I de Portugal, aludiendo a un acuerdo pasado con Enrique III de Castilla, insinúa en la necesidad de nombrar

---

<sup>37</sup> PALACIOS MARTÍN, B. y otros: *Colección Diplomática Medieval de la orden de Alcántara (1157?1494)*, Tomo I, Madrid, 2000, doc. 975 (en adelante *Colección Diplomática Medieval*), ya se habla de la “villa de Alcántara e sus arrabales”; T. II, doc. 1540.

<sup>38</sup> Las “contiendas” terminiegas han sido analizadas por MARTÍN MARTÍN, J. L.: “La tierra de las “contiendas”: notas sobre la evolución de la Raya Meridional en la Edad Media”, *Norba*, Vol. 16 (2003), 277-293.

a jueces comarcanos “das ditas linhas” para solucionar los problemas que se habían saldado con las apropiaciones indebidas de derechos de montazgo. En 1448, las partes afectadas se reunían para denunciar públicamente el robo de veinte vacas y varios bueyes de arado<sup>39</sup>.

El mayor número de revisiones terminiegas se produce al sur del Guadiana, precisamente en aquellas comarcas en las que las primitivas delimitaciones no fueron fijadas con la precisión adecuada. Las poblaciones afectadas fueron Mourao, Valverde del Fresno, Villanueva de Barcarrota y Valencia de Mombuey (1453, 1455 y 1488). La villa de Campomayor y la ciudad de Badajoz revisaron sus límites en 1353, para hacerlo nuevamente en 1505 y 1537<sup>40</sup>.

Las causas de esta conflictividad no son difíciles de desentrañar. Obviamente el componente político fronterizo está presente, pero del mismo modo, entra dentro de lo factible el meramente económico como bien pudiera ser, sólo en aquellas zonas más humanizadas (el bajo Guadiana), la presión sobre los recursos desencadenada por el crecimiento de la población<sup>41</sup>. De hecho, muchos de los acontecimientos no son muy diferentes de los documentados entre villas castellanas del interior. Al margen de los conflictos terminiegos observados entre la población de Badajoz y poblaciones santiaguistas próximas, desarrolladas hacia 1497, e incluso las usurpaciones de tierras de las que fueron protagonistas los condes de Feria secundados por parte de sus vasallos, se produjeron otros hechos no menos significativos<sup>42</sup>. Hacia 1488 el común de los pecheros de la ciudad y su tierra emprendían las primeras acciones contra lo que ellos entendían como un apropiamiento de tierras por parte de caballeros y funcionarios del concejo que podrían haberse realizado, en virtud de determinadas disposiciones, en tiempos del reinado de Juan II, posiblemente coinci-

---

<sup>39</sup> ARQUIVO NACIONAL TORRE DO TOMBO (en adelante A.N.T.T.), Gavetas, Gav. 18, maço 3, doc. 32.

<sup>40</sup> A.N.T.T., Gavetas da Torre do Tombo, Vol. XII, pp. 522-531, doc. 2931. Inquirição que se tirou a respeito da demarcação dos termos de Campo Maior e a cidade de Badajoz. Sobre Olivença puede consultarse el trabajo de MORAIS BARROS, A. J.: “Problemas de fronteira na zona de Olivença em meados do século XV”, *Revista de História*, vol. XIII (1995), pp. 59-68.

<sup>41</sup> Así lo indica MORAIS BARROS, A. J.: “Uma contenda a norte da contenda (alguns aspectos das relações fronteiriças entre Portugal e Castela na Idade Media”, *As relações de fronteira no século de Alcanices*, Oporto, 1998, p. 339. Citado por MARTÍN MARTÍN, J. L.: “La tierra de las “contendas”...”, art. cit., p. 287.

<sup>42</sup> A.G.S., Registro General del Sello, fol. 46, 1497, noviembre 1. Madrid.

diendo con una mayor despoblación de la ciudad y su término<sup>43</sup>. La situación, tal y como ha quedado constatada en otras poblaciones extremeñas, lejos de solucionarse acababa desembocando en la ocupación ilegal de tierras causa de nuevos pleitos por parte de particulares entre 1497 y 1499<sup>44</sup>.

Es probable que, por tanto, la presión sobre la tierra en aquellos espacios más humanizados como son los comprendidos entre Badajoz y Olivenza, el hecho de que la frontera rompe o fractura espacios económicos, la resistencia campesina ante esta realidad política así como las frecuentes crisis productivas con las consiguientes subidas de precios<sup>45</sup>, sean las razones de que grupos de campesinos opten por obtener y trabajar tierras localizadas en los términos de poblaciones portuguesas y castellanas. El resto sería producto de la normalidad de las relaciones.

Evidentemente, también existen acuerdos y vecindades destinados a favorecer el crecimiento económico de la comarca en el marco de unas cordiales relaciones de convivencia. Algunos de los intentos de acuerdo más antiguos se remontan al siglo XIII, concretamente a 1247, y afectaban a las poblaciones de Alcántara y las portuguesas de Penamacor y Monsanto<sup>46</sup>. La consolidación de sendos procesos de ocupación del espacio generaron acuerdos de vecindad más complejos como es el conocido en 1313 entre Valencia de Alcántara y Marvao. Estos mismos acuerdos y vecindades siguieron conociéndose en el siglo XV, especialmente en coyunturas marcadas por las dificultades habituales que impone la falta de grano. Conocemos al respecto una interesante carta de Alfonso V dirigida a los pobladores de Villanueva del Fresno en 1453 a los que insta a establecer vecindad con Mourao y Monsaraz para poder facilitar la entrada y salida de pan sin el obligado pago de derechos. De la misma época, concretamente de 1459, es un documento en el que se confirma la “vizinhança”

---

<sup>43</sup> GUERRA GUERRA, A.: “Seis cartas de los Reyes Católicos con sentencias, privilegios y declaraciones acerca de los bienes de la ciudad de Badajoz”, *Revista de Estudios Extremeños*, (1973), separata, pp. 915, 1488, julio 27. Murcia.

<sup>44</sup> A.G.S., Registro General del Sello, fol. 158, 1499, enero 1. Ocaña.

<sup>45</sup> La idea de frontera entendida como una línea artificial que rompe espacios económicos es propuesta por LADERO QUESADA, M. Á.: “O tratado de alcanices...”, *ar. cit.*, p. 28. Sobre las crisis de grano OLIVEIRA MARQUÉS, A. H. de: *Introdução à História da agricultura em Portugal*, Lisboa, 1978, pp. 258 y 264.

<sup>46</sup> *Colección Diplomática Medieval*, T. I, doc. 208. El concejo de Alcántara suscribe carta de vecindad con los de Valencia, Penamacor y Monsanto.

de Alfayates con San Martín de Trevejo “senhor avemos vizinhança com Sam Martinho de Trebelho que em breve huso nos prestamos huus com os outros como parentes e conpadres e amigos muitas vezes”<sup>47</sup>.

En cualquiera de los casos, es habitual en el paisaje de la frontera ver tierras a un lado y otro bajo posesión de súbditos del vecino reino. En 1490 campesinos de Olivenza y de Elvas mantenían campos de labor en tierras del concejo de Badajoz y solicitaban permiso a los Reyes Católicos para poder entrar y recoger las cosechas, aunque la saca de pan seguía siendo un problema de difícil solución que algunos, como el conde de Feria solucionaban obteniendo una licencia real<sup>48</sup>. Sólo unos años antes, en 1480, y -pensamos que por la finalización de la guerra y una crisis frumentaria que afectaba periódicamente al ámbito portugués- Alfonso V instaba a sus campesinos a que no siguieran cultivando en tierras de Castilla<sup>49</sup>. El disfrute de estas tierras obligaba a sus propietarios a tributar de forma especial, es decir, se había de dejar la parte exigida en cada lugar “el diezmo e terrazgo e otros derechos que se acostumbra pagar del pan”. No obstante, las limitaciones también estaban presentes pues tenemos noticias de leñadores de Olivenza y otros lugares de Portugal a los que se prohibía cortar leña en la heredad de “Poca Cabeza”<sup>50</sup>.

<sup>47</sup> A.N.T.T., Chancelaria de Afonso V, Liv. 36, fol. 174v; Liv. 34, fol. 21. 1453, febrero 2. Portel. Carta de Alfonso V dirigida a Villanueva del Fresno. Quizá una respuesta reflejo de la crisis cerealícola registrada entre 1438-1440 (MARQUES, J.: “Relações entre Portugal e Castela...”, *art. cit.*, p. 33).

<sup>48</sup> A.G.S., Registro General del Sello, fol. 179, 1485, julio 30. Córdoba. Mandamiento a la ciudad de Badajoz y a otras de la frontera de Portugal, para que recojan toda la cosecha de pan dentro de ellas y no lo tengan en el campo de donde fácilmente pueden sacarlo fuera del reino; fol. 43, 1478, febrero 3. Sevilla. Licencia a D. Gómez Suárez de Figueroa, conde de Feria, para sacar de Badajoz y su tierra, con destino al reino de Portugal de cincuenta cahíces de trigo, anulándose otra licencia anterior sobre lo mismo.

<sup>49</sup> A.N.T.T., Livro 4 de Odiana, fol. 272v. 1480, agosto 23. Vila Viçosa, “...que acabados os dois annos que teemos dados aos lavradores da nossa villa pera lavrarem nos regnos de Castella elles non lavrem mais em elles nem possam lavar e dehy por diante seguardem os privilegios cartas e alvarades que sobre esse casso tem adita nossa villa delvas”. OLIVEIRA MARQUES, A. H. DE: *Introdução à História...ob. cit.*, p. 282, se documenta una crisis que finalizaba justo en 1478.

<sup>50</sup> A.N.T.T., Chancelaria de Afonso V, Liv. 32, fol. 119v. TORRE, A. de la y SUÁREZ FERNÁNDEZ, L.: *Documentos referentes a las relaciones con Portugal durante el reinado de los Reyes Católicos* (en adelante *Documentos referentes a las relaciones con Portugal*), Vol II, Valladolid, 1963, doc. n° 426. “diziendo que ellos labran e tiene sembrado en el termino e jurisdiccion desa dicha çibdad algund pan, trigo, e çevada e que



Las diferencias terminiegas, el cultivo y el aprovechamiento de los recursos naturales podían generar problemas de diversa índole y en ocasiones se presentan con extrema virulencia, conflictos terminiegos que podían perfectamente degenerar en violencia. Así parecen demostrarlo los acontecimientos que en 1510 envolvían a Olivenza y Alconchel por el aprovechamiento de espacios sobre los que reposaban los intereses de ambas poblaciones. En el acta de deslinde se cita la actuación de “Johan con vinte ou vinte e çinco de cavalo todos de lanças e deles de couraças e adargas e dose o quinze pionos todos de lanças”<sup>51</sup> lo cual demuestra que, a pesar de todo, entre las poblaciones de la frontera el recurso a la violencia era una forma habitual de solucionar los problemas cotidianos.

Ante esta situación no es extraño encontrar medidas acordes con situaciones de tensión o de peligro para la población potenciadas, además, en coyunturas difíciles. Las ordenanzas viejas de Badajoz nos transmiten la imagen de un campesino que puede portar armas a sus puntos de trabajo “una lança o espada y un puñalajo chabacano con que corte leña y un cuchillo con que corte pan y carne”<sup>52</sup>. La misma situación se daba al otro lado de la frontera. Los casos en el ámbito portugués afectan a la práctica totalidad de las poblaciones de la frontera. Así, durante la guerra de finales del siglo XIV, los pobladores de Borba solicitaban a Joao I la posibilidad de portar armas ya que “elles por nosso servyço hay allguns imigos por esta guerra que ora avemos”. En 1497, los

---

en los tiempos pasados de que memoria de omes diz que non es en contrario, todos los portugueses que diz que entran a labrar en termino des dicha çibdad, diz que pagan el diezmo e terrazgo e otros derechos que se acostumbran pagar del pan que asy acogen, todo lo otro que les sobrava lo llevavan a sus casas al dicho reyno de Portugal...”. Sobre la heredad de “Poca Cabeza” A.G.S., Registro General del Sello, fol. 441, 1499, octubre 22. Granada.

<sup>51</sup> A.N.T.T., Gavetas, Gav 14, maço 5, doc 10. *Documentos referentes a las relaciones con Portugal durante el reinado de los Reyes Católicos*, Vol. III, doc. 561. “Poucos dias ha que se movee deferença e debate amtre ha nossa villa d’Olivença e a villa d’Alconchel, sobre os terminos e demarcações das ditas villas, e sobre yso foram fectos alguus ajuntamentos de parte a parte”.

<sup>52</sup> MARTÍN MARTÍN, J. L.: “La ordenanzas viejas...”, art. cit., p. 248, art. 6.

mismos pobladores de Borba solicitaban a don Manuel I la confirmación del citado privilegio<sup>53</sup>.

En el ámbito de la ganadería debemos hacer hincapié en una serie de aspectos que nos parecen del mayor interés. La trashumancia local y de larga proyección implicaba la circulación hacia Portugal de numerosos rebaños originarios de grandes propietarios extremeños. Este fenómeno de desplazamiento de grandes rebaños trashumantes, no desconocido en el reino vecino pero donde no poseía las dimensiones institucionales que sí se conocen para el caso castellano, se documenta ya durante el reinado de Alfonso V y se intensificó a finales del siglo XV, no sin protestas de las poblaciones próximas a la frontera<sup>54</sup>. Es factible pensar que la búsqueda de nuevos pastos debió animar a los ganaderos castellanos vinculados a institución ganadera a entrar en tierras lusas con más frecuencia, dando solución a los conflictos que en el ámbito castellano en general y extremeño en particular comenzaban a surgir entre campesinos y ganaderos.

Es muy probable que la trashumancia de largo recorrido, protagonizada por La Mesta, diera lugar a la entrada masiva de ganado castellano lo que provocó que, en torno a 1460, los habitantes de Elvas, ante lo que suponía prácticamente una invasión de sus términos, se quejaron amargamente del arriendo indiscriminado de los pastos de la ciudad a los ganados de “pastores espanhóis a quem os guardas communais vendem o direito de aí se instalarem”, las quejas se reproducían nuevamente en 1463<sup>55</sup>. La situación llegó hasta límites no conocidos hasta entonces cuando entre 1481-1482 se estima que alrede-

---

<sup>53</sup> A.N.T.T., *Leitura Nova*, livro 5 de Odiana, fol. 231; Chancelaria de Joao II, liv. 21, fol. 120v.; Chancelaria de D. João II, livro 3, fol. 67. Carta regia a autorizar os oficiáis das casas dos lugares da comarca de Entre os rios Tejo e Odiana a trazerem armas de noite e de dia.

<sup>54</sup> TRINDADE LAGOS, M<sup>a</sup> J.: “A vida pastoril e o pastoreio em Portugal nos séculos XII a XVI. Subsídios para su história”, *Estudos de história medieval e outros*, Lisboa, 1981, pp. 44 y ss.

<sup>55</sup> Cit. ROSADO VIEIRA, R.: *Centros urbanos no Alentejo...*, *ob. cit.*, p. 170. Sobre la trashumancia en tierras portuguesas puede consultarse TRINDADE LAGOS, M<sup>a</sup> J.: “A vida pastoril e o pastoreio...”, *art. cit.*, A.N.T.T., Chancelaria de don Alfonso V, Liv. 9, fol. 90.

dor de 50.000 o 60.000 ovejas entraban por los márgenes del Guadiana<sup>56</sup>. Es posible pensar que a ese ganado se sumasen rebaños locales que a su regreso eran vendidos en Badajoz. En esta ciudad la presencia de mercaderes portugueses comprando y vendiendo bueyes, ovejas y yeguas era algo habitual<sup>57</sup>.

Las primeras noticias relativas a la trashumancia *riberiega* datan de 1313 y aparecen reflejadas en la vecindad establecida entre Valencia de Alcántara y Marvão. De entre los aspectos regulados se habla de la libertad de acceso a los pastos de ambas poblaciones en lo cuales podían alimentarse ovejas y vacas, con mención especial para los bueyes de arado. Nuevos datos nos llegan de 1282 cuando los freyres templarios concedían a los habitantes de Villanueva del Fresno la posibilidad de mover sus ganados por los límites y dehesas de la Orden, incluyendo el vecino reino<sup>58</sup>. Todo parece indicar que, tras el paso de la Peste Negra hacia 1348-1349, la presión de ganaderos locales sobre los pastos portugueses se intensifica. De esa etapa nos llegan noticias procedentes de Olivenza lugar donde los de Alconchel, aprovechando la presunta despoblación y perenne confusión de términos, llevaban sus ganados a pastar<sup>59</sup>. La trashumancia *transterminante* es citada ya como una práctica habitual en las poblaciones de la frontera del Guadiana en 1353 cuando se afirma “os gaados de Badelhouce e d’Alborquerque que passavam eses termos”<sup>60</sup>. En 1505 los ganados de ambas jurisdicciones seguían accediendo a los pastos alentejanos “e que por estos logares vyo montar os gaados de Badalhouce e de Alborquerque que passavam de estos logares a quem llevaron delles o montado pora Campo Mayor”<sup>61</sup>.

---

<sup>56</sup> Las cifras del número de cabezas de ganado castellano que pasaba a Portugal deben ser consideradas con cautela y las proporcionan MARQUES, A. H. Y SERRÃO, J.: “Portugal na crisis dos séculos XIV-XV”...*ob. cit.*, p. 106. Las mismas cifras propone CLAUDE GERBET, M.: *Un élevage original au Moyen Âge*, Biarritz, 2000, p. 314.

<sup>57</sup> MARTÍN MARTÍN, J. L.: “La ordenanzas viejas...”, *art. cit.*, p. 237.

<sup>58</sup> Noticia recogida por CLAUDE GERBET, M.: *Un élevage original...*, *ob. cit.*, p. 166.

<sup>59</sup> SÁNCHEZ, R. M<sup>a</sup> y LIMPO, L. ALFONSO: *El enclave de...**ob. cit.*, p. 129. Parece que los pobladores de Higuera de Vargas conducían igualmente sus ganados a las citadas zonas.

<sup>60</sup> A.N.T.T., *Gavetas da torre do tombo*, Vol. XII, pp. 522-531, doc. 2931, p. 525. 1353, marzo 1. Badajoz. Inquirição que se tirou a respeito da demarcação dos termos de Campo Maior e a cidade de Badajoz. CLAUDE GERBET, M.: *Un élevage original...*, *ob. cit.*, pp. 315-316. Las Cortes de Évora de 1470 concedían licencia a los habitantes de Valencia de Alcántara y Alburquerque para conducir sus rebaños a Portugal.

<sup>61</sup> A.N.T.T., *Gavetas*, XVIII, maço 4, doc. 1, fol. 2.

La llegada masiva de ganado castellano generó problemas relativos a la invasión y apropiación de pastos reservados exclusivamente a los lugareños. Existen al respecto numerosos documentos de Alfonso V de Portugal en los que ya se intenta regular -aunque parece que no con demasiado éxito este acceso hacia pastos lusos. Así, lo señalan sendas cartas fechadas en 1459 y 1462, que además nos permiten situar la dehesa de Marella, en el término de Mourao, como uno de esos puntos de continuado acceso<sup>62</sup>. En 1470 y 1473, lo moradores del señorío de Albuquerque, así como los de Valencia y Alcántara eran de los pocos que disfrutaban de la posibilidad de entrar sus ganados en tierras portuguesas sin ningún tipo de impedimento<sup>63</sup>.

En cuanto a las zonas de paso debemos señalar que para los siglos XV y XVI hay varios puntos de entrada de ganados castellanos en tierras portuguesas, Castelo Branco focalizaba en la baja Beira la entrada de ganados mesteños que habría pasado posiblemente la frontera a la altura de Ciudad Rodrigo, Alfayates, incluso el puerto de Pedrosín y las tierras de Alcántara<sup>64</sup>. Pero la zona de mayor demanda era el Alentejo. Allí el ganado pasaba por los puertos de: Marvao, Elvas, Olivença, Noudar y Moura. También se constata la entrada de ganados por la población de Terena. La rutas de acceso para los desplazamientos locales se complementan con las que conocemos por documentos como la carta de los Reyes Católicos fechada en 1477 y dirigida a los justicias de la villa de Albuquerque para que solucionaran un problema surgido con unos ganados que “viniendo de las Ronchas, que es en el regno de Portugal, con ochoçientas cabeças de ovejas e veynte cabras que avía rescatado, que pasando por las dichas fortalezas de Albuquerque e la Codosera”<sup>65</sup>.

La comarca de destino para los ganados mesteños era el Campo de Ourique, área en la que la memoria de los más viejos del lugar ya situaba la existencia de grandes rebaños pastando y donde en 1493 se esperaba a pasto-

---

<sup>62</sup> A.N.T.T., Leitura Nova, Livro de Extras, fol. 240v. “Que os castelhanos que trozem de ovelhas meirinhas a pastar a nossos regnos nos enviaram dizer que alguus delles trazem aos ditos nossos regnos alguus panos que fazem en suas casas...paguando compridamente nossos dereitos como dito he por que nossa merçee he delho assy outorgamos”.

<sup>63</sup> CLAUDE GERBET, M.: *Un élevage original...*, ob. cit., p. 317.

<sup>64</sup> *Ibidem*, pp. 157 y 300.

<sup>65</sup> A.G.S., Registro General del Sello, fol. 38. 1477, octubre 3. Sevilla. Publicado en *Colección Diplomática Medieval*, T. II, doc. 1240.

res sorianos<sup>66</sup>. Un documento fechado en 1475 exige medidas efectivas a Alfonso V ante la posibilidad de que los señores del lugar, a causa de la entrada del monarca portugués en tierras castellanas, vieran mermada la llegada de ganados, sufrieran posibles represalias por parte de los castellanos y no pudieran actuar ante la posible caída de las rentas que se obtenían de este lucrativo negocio<sup>67</sup>; esta petición se reitera nuevamente en 1493.

#### 4. LOS INTERCAMBIOS COMERCIALES EN LA FRONTERA

Otra de las actividades económicas que merece toda la atención posible es la concerniente a los intercambios comerciales en sus más amplias dimensiones: el comercio practicado a escala local y el comercio desarrollado en la frontera<sup>68</sup>. Estas prácticas económicas implicaron a un colectivo importante de personas que no se reduce exclusivamente a los profesionales y alcanzaron una elevada significación en la vida económica de la frontera<sup>69</sup>.

---

<sup>66</sup> MIGUEL DUARTE, L.: "O gado, a fronteira, os alcaides das sacas e os pastores caltelhanos", *Jornadas de Cultura hispanoportuguesa*, Madrid, 1999, p. 134. CLAUDE GERBET, M.: "Une voie de transhumance méconnue. La cañada SoriaPortugal à l'époque des Rois Catholiques", en J. GÓMEZPANTOJA (ÉD.), *Los rebaños de Gerión. Pastores y trashumancia en Iberia antigua y medieval*, Madrid, 2001, pp. 21-36.

<sup>67</sup> A.N.T.T., Chancelería de Don Alfonso V, Liv. 30, fol. 72v. Carta fechada el 2 de mayo en Arronches.

<sup>68</sup> Se han realizado aproximaciones por HINOJOSA MONTALVO, J.: "El comercio y la frontera en la Península Ibérica en los siglos medievales", *II Estudios de Frontera. Actividad y vida en la frontera*, Jaén, 1998, pp. 385-413; MARTÍN MARTÍN, J. L.: "La frontera hispanoportuguesa en la guerra" ...*art. cit.*; del mismo autor, "La situación económica de Extremadura a finales del siglo XV", *Actas de Hernán Cortés y su Tiempo*, Mérida, 1987, p. 61. Otros trabajos puntuales sobre el ámbito extremeño MONTAÑA CONCHIÑA, J. L. DE LA: "El comercio en la frontera castellanoportuguesa: el ámbito extremeño (siglos XIII-XV)", *En la España Medieval*, Vol. 28 (2005), 81-96.

<sup>69</sup> De forma general podemos citar los trabajos de LADERO QUESADA, M. Á.: *Las ferias de Castilla. Siglos XIII-XV*, Madrid, 1994. VALDEÓN BARUQUE, J.: "El comercio y las instituciones mercantiles en la Castilla del siglo XV", *Las instituciones Castellanoleonesas y Portuguesas antes del Tratado de Tordesillas*, Valladolid, 1995, pp. 169-177. Sobre el comercio con Portugal puede consultarse ADÃO DA FONSECA, L.: "As relações comerciais entre Portugal e os reinos peninsulares nos séculos XIV-XV", *Actas das II Jornadas Lusoespanholas de História Medieval*, Porto, 1987, Vol. II, pp. 541-561. DRUMOND BRAGA, P.: "Mercadorias defesas de Portugal para Castela durante a Idade Média", *Hispania*, LII/3, nº 182 (1992), 1057-1072. VERISSIMO SERRÃO, J.: "Estruturas e agentes do comércio português no século XV", *Las instituciones Castellanoleonesas*

Como ya hemos señalado en otro lugar<sup>70</sup>, y en consonancia con lo indicado por otros especialistas, las medianas y pequeñas ciudades y villas fueron piezas esenciales en la articulación de la red comercial. Estos lugares fueron centros de cierto dinamismo en los que se concentraba cierto capital comercial, maestros artesanos o empresarios urbanos, y una exigente demanda que constituían las élites locales, al tiempo que se convertían en centros especializados a escala regional en la redistribución no sólo de lo producido in situ, sino de mercancías y todo tipo de productos provenientes de otras áreas y poblaciones. Para ello además fue imprescindible la articulación de una red de ferias y mercados locales que concentraban, a su vez, la comunicación económica con espacios del centro peninsular y a los que acudían comerciantes de procedencias muy diversas<sup>71</sup>.

El desarrollo de prácticas comerciales en la frontera se inicia cuando el proceso de ocupación del espacio se está consolidando. Los privilegios de un lado y otro de la frontera, aunque quizá con más evidencia en el caso portugués, sientan las bases de futuras ferias y mercados que buscaban el establecimiento de unos intercambios que iba a ir más allá de los productos cotidianos de primera necesidad, que favorecieran además la dimensión repobladora de esos espacios. Un rápido repaso por la política ferial nos permite comprobar que la repoblación de la segunda mitad del siglo XIII se acompaña de otros incentivos económicos en poblaciones de cierta entidad. No es extraño, por

---

y *Portuguesas antes del Tratado de Tordesillas*, Valladolid, 1995, pp. 159-167. IRADIEL MURUGARREM, P.: "Metrópolis y hombres de negocios (siglos XIV y XV)", *Las sociedades urbanas en la España Medieval*, XXIX Semana de Estudios medievales, Pamplona, 2003, pp. 277-310; del mismo autor es imprescindible la consulta de, "Ciudades, comercio y economía artesana", *La Historia Medieval en España. Un balance historiográfico (1968-1998)*, XXV Semana de Estudios Medievales, Pamplona, 1999, pp. 603-658.

<sup>70</sup> MONTAÑA CONCHIÑA, J. L. DE LA: "Prácticas comerciales entre Castilla y Portugal en la Edad Media. El caso de Badajoz y su tierra (S. XIII-XV)", *Congreso Internacional 550 Feria de San Miguel*, Zafra, 2004, pp. 365-380; "Fortificaciones y comercio en la fronteras castellanoportuguesa: el caso de Extremadura (siglos XIII-XV)", *V Estudios de Frontera. Funciones de la red castral fronteriza*, Jaén, 2004, pp. 505-518.

<sup>71</sup> VILLEGAS DÍAZ, L. R.: "Para una historia de las relaciones entre La Mancha y Portugal en la Baja Edad Media", *Os reinos Ibéricos na Idade Média*, Livro De Homenagem Ao Professor Doutor Humberto Carlos Baquero Moreno, Oporto, 2003, Vol. II, pp. 810 y 811, "quizás en sus relaciones mantuvo un papel importante el territorio de Zafra, a cuya feria acudían parte de los manchegos para vender sus textiles, entre otras cosas".

tanto, ver cómo uno de los primeros privilegios de feria lo recibía Badajoz en 1255<sup>72</sup>. Años más tarde, en 1278, la misma ciudad recibía un nuevo privilegio<sup>73</sup>. Esta misma realidad política y económica se contempla sin demasiadas diferencias en el reino portugués. Así, podemos hablar de las ferias de Arronches (1282), Elvas y Penamacor (1262), Moura (1302), Monsanto (1308), Borba (1315) y Olivenza (1316, aunque ya conocía otra desde 1298)<sup>74</sup>.

Las calamidades del siglo XIV y el estado de guerra permanente en el que se vive provocaron un obvio descenso en el volumen de intercambios, pero pensamos que no su total suspensión. Las fuentes nos permiten intuir cierto dinamismo comercial que sólo se debía alterar en momentos de mayor actividad bélica, aunque la oferta fuera muy elemental<sup>75</sup>. Otros datos procedentes de las Cortes castellanas y portuguesas nos señalan que los intercambios se centraban precisamente en los productos agrarios<sup>76</sup>, aunque también se intentaba mantener la comercialización de productos prohibidos por las leyes de ambos reinos. Así, en las cortes de Elvas de 1361 y Leiria de 1372 respectivamente se insiste en sacar oro y plata para Castilla con el fin de comprar armas y caballos y que la guerra no perjudique el estado y rendimiento de las aduanas. Las propuestas en ambos casos parece que parten de los caballeros y propietarios

---

<sup>72</sup> SOLANO DE FIGUEROA, J.: *Historia Eclesiástica de Badajoz*, I parte, T. III, Badajoz, 1929, p. 41. Lo fecha en 1255. CARLE, M<sup>a</sup> C.: "Mercaderes de Castilla", *Cuadernos de Historia de España*, XXI-XXII (1954), pp. 152-153. GONZÁLEZ, T.: *Colección de privilegios, franquizas, exenciones y fueros concedidos a varios pueblos*, Madrid, 1829-1830, T. VI, p. 112, 1255, mayo 18. Palencia. Carta de Alfonso X al concejo de Badajoz concediéndole feria franca dos días después de Pascua mayor hasta quince, con franquicia para los que viniesen.

<sup>73</sup> GONZÁLEZ, T.: *Colección de privilegios, franquizas...*, *ob. cit.*, T. VI, p. 124.

<sup>74</sup> RAU, V.: *Feiras medievais portuguesas*, Lisboa, 1983, pp. 80-81 y 100-101. FERNANDA MAURÍCIO, M.: "O foral de Olivença de D. Dinis (1298) a terra, as gentes, e a sua organização", *Encuentros de Ajuda*, Salamanca, 1987, pp. 561-583.

<sup>75</sup> A.N.T.T., Chancelaria de don João I, Liv. 2, fol. 53v.

<sup>76</sup> ADÃO DA FONSECA, L.: "As relações comerciais entre Portugal e os reinos peninsulares nos séculos XIV-XV", *Actas das II Jornadas Luso-espanholas de História Medieval*, Porto, Vol. II, 1987, p. 553. "Parece que a importação se acentua a partir de finais do século XIV, a ponto em meados da centúria seguinte Castela se tornar o nosso principal fornecedor cerealífero. Este comércio desenvolve-se ainda mais a medida que avança o século XV".

rurales de los concejos fronterizos, como ha señalado magistralmente José Mattoso, paulatinamente enriquecidos y con un gran poder adquisitivo<sup>77</sup>.

Una vez superadas las tensiones políticas y períodos bélicos se procuraba restablecer inmediatamente la normalidad económica. Efectivamente, sabemos que en las treguas de 1393 uno de los capítulos sobre el que más se insistió fue el de recuperar el comercio que se había desarrollado hasta el momento, incentivando y liberando los intercambios con la excepción de los productos considerados prohibidos (armas, caballos, oro y monedas) “leyxaran correr las mercadorias de los dichos regnos de Portugal y del Algarbe e de todos sus señoríos...libremente e syn embargo, pagando esos que las asy traxieren e levaren los derechos”. Esta situación, que significaba privilegiar los intercambios comerciales con el ánimo de restaurar la dinámica de los intercambios, se repetía nuevamente en 1402<sup>78</sup>.

El siglo XV significa la consolidación de los intercambios comerciales en la frontera, en especial durante el reinado de Alfonso V. Poblaciones dependientes de señoríos laicos o eclesiásticos ven aumentar sus privilegios feriales. El caso más representativo de jurisdicciones fronterizas es el señorío de Feria y otras poblaciones próximas, el cual vio nacer una serie de ferias que celebraban a la sombra de los castillos de Burguillos del Cerro (1467), Zafra y Salvatierra de los Barros (1395 y 1453 Zafra), La Parra (1466). La villa de Barcarrota, que estaba en posesión del marqués de Villena, don Juan Pacheco, reclamaba en 1444 exenciones de portazgo y la posibilidad de seguir convocando su feria de Santa María de septiembre<sup>79</sup>. El maestrazgo de Alcántara tampoco dejó pasar la oportunidad de impulsar económicamente a las poblaciones próximas a la frontera y para ello procedió a la concesión o confirmación de privilegios de feria como el que recibía en 1460 la villa de Alcántara de manos de Enrique IV. Otras medidas al respecto pasaron por facilitar el paso de mercancías desde el vecino reino

---

<sup>77</sup> MATTOSO, J.: “Perspectivas económicas e sociais das Cortes de 1385”, en *Fragmentos de uma composição medieval*, Lisboa, 1993, pp. 268 y 270.

<sup>78</sup> SUÁREZ FERNÁNDEZ, L.: *Relaciones entre Portugal y Castilla...ob. cit.*, docs. 2 y 32. En Portugal algunas de las medidas conocidas pasaban por la concesión de privilegios de feria, como fue el recibido por Castelo Branco en marzo de 1390 (A.N.T.T., Chancelaria de don João I, Liv. 2, fol. 58v.).

<sup>79</sup> Sobre la feria de La Parra véase MAZO ROMERO, F.: *El condado de Feria...ob. cit.*, doc. 31. MACKAY, A.: “¿Existieron aduanas castellanas en la frontera con Portugal en el siglo XV?”, *Actas das II Jornadas LusoEspanholas de Historia Medieval*, Porto, 1987, Vol. II, pp. 637-643.



eximiendo del pago de portazgo o cediendo las rentas que se obtenían en la percepción de otros derechos (portazgos y aranceles)<sup>80</sup>. El limitado desarrollo de las ferias por un lado, y el declive de algunas conocidas, por otro, fue compensado con el desarrollo de mercados locales o francos. Éstos comenzaron a ser habituales en tierras extremeñas en la segunda mitad del siglo XV, paralelamente al crecimiento económico de las comarcas afectadas e inicialmente a lo que parecía ser la consolidación de las ferias. Trujillo y Cáceres lo conocen en 1465 y 1467, respectivamente, y tanto Badajoz como Jerez de los Caballeros y Fregenal (aunque luego ésta última fracasó) en 1477<sup>81</sup>.

Al igual que en la agricultura y la ganadería, los intercambios comerciales se vieron apoyados por el establecimiento de vecindades que oscilaban entre el reclamo de unas buenas relaciones y la práctica de buenas costumbres que pasaban por una igualdad en la percepción de tributos, exenciones u otras ventajas. En cuanto al primer tipo tenemos un magnífico ejemplo en la villa de Alcántara. La población recibían en 1463 una carta del monarca portugués en la que se instaba a sus moradores al establecimiento de vecindad que permitiera la libre circulación de mercancías “que os moradores e vizinhos de Alcantara de nossos naturaies e de nossos reinos recebem que la prestança...e deixem os portugueses vizinhar com os de Alcantara sem nemhum embargo”. La solicitud del monarca portugués obtuvo respuesta de inmediato pues en febrero de 1464, el maestre de la Orden de Alcántara, ordenaba a las villas próximas a la frontera hacer lo mismo con las vecinas portuguesas<sup>82</sup>. Con respecto al mantenimiento de buenas costumbres sabemos que en el segundo fuero de Zarza la Mayor, concedido en 1356, se instaba a mantener un buen clima con la población portuguesa más próxima, Salvatierra (do Extremo), y para ello se animaba a suprimir los portazgos<sup>83</sup>.

---

<sup>80</sup> *Colección Diplomática Medieval*, T. II, doc. 1046; para el caso de portazgos y aduanas, 1472, diciembre 16. Valencia, (*Ibidem*, T. II, doc. 1165).

<sup>81</sup> MONTAÑA CONCHINA, J. L. de la: “El comercio en la frontera castellano-portuguesa...”, *art. cit.*,

<sup>82</sup> A.N.T.T., Chancelaria de don Alfonso V, Liv. 34, fol. 21; *Colección Diplomática Medieval*, T. II, doc. 1087.

<sup>83</sup> *Colección Diplomática Medieval*, Vol. I, doc. 643, “que tenemos por bien, que los de la Zarza no les demanden portadgo quando por i acaescieren con sus cosas ni los de Salvatierra a los de la Zarza, e estos por buena vecindad que hovo entre ellos, que se siga adelante”.

Este clima de colaboración y entendimiento vio peligrar su estatus por el celo mostrado por los poderes centrales. La fiscalización de puertos secos y aduanas va generar un amplio abanico de prohibiciones que tendrá como resultado final una creciente limitación de los intercambios y el desarrollo de irregularidades en los derechos percibidos, rompiendo lo que se entendía como una realidad que formaba parte de una tradicional convivencia por activar todos los resortes necesarios para el “blindaje” económico de la frontera. Esta realidad puede observarse nítidamente tanto en los nombramientos de alcaldes de sacas y otros funcionarios llamados a observar el cumplimiento de las normas establecidas como en los excesos cometidos por la autoridades, denunciados por los afectados<sup>84</sup>.

Sin embargo, la dinámica económica impulsada por las poblaciones de frontera se mueve, en ocasiones, en dirección contraria a los intereses de los poderes centrales, por lo que estas medidas no siempre fueron bien entendidas. La reacción fue el desarrollo del fenómeno del contrabando. Efectivamente, el tan perseguido contrabando no era más que una respuesta al control ejercido por la administración, y en definitiva una forma de responder a una demanda existente para salvaguardar la economía de un elevado contingente de personas que se movían a ambos lados de la frontera<sup>85</sup>. El control y vigilancia se había materializado años atrás si tenemos en cuenta las cartas de perdón que Alfonso V dirigía a la villa de Olivenza, Terena y en general a los pobladores de la comarca del Guadiana, los cuales habían vulnerado las prohibiciones existentes en el reino<sup>86</sup>. Si el contrabando castellano se nutría de productos prohibidos (caballos, armas, metales preciosos amonedados) y era en algún momento importante, no lo era menos el portugués, especialmente el relativo al ganado, dentro del cual eran los caballos los más demandados. Al respecto sabemos que muchos ganaderos y contrabandistas intentaban vender sus animales en la feria gana-

---

<sup>84</sup> MONTAÑA CONCHIÑA, J. L. DE LA: “El comercio en la frontera castellano-portuguesa...”, *art. cit.*, pp. 90-91. A.G.S., Registro General del Sello, fol. 174, 1490, octubre 5. Córdoba, Que se guarde en Badajoz el arancel antiguo de la aduana, y no se haga en ello agravios a los caminantes y mercaderes..

<sup>85</sup> SÁNCHEZ BENITO, J. M<sup>o</sup>.: “Medidas de política comercial...”, *art. cit.*, p. 818. También inciden el tema HINOJOSA MONTALVO, J.: “El comercio y la frontera en la Península Ibérica...”, *art. cit.*, p. 394.

<sup>86</sup> A.N.T.T., Chancelaria de don Alfonso V, Liv. 31, fol. 48, Liv. 9, fol 90.

dera de Zafra<sup>87</sup>. Y sin duda debía ser una actividad que, aunque prohibida, resultaba enormemente lucrativa ya que, en 1492, los monarcas castellanos ordenaban a las autoridades de Badajoz y los maestros de las Órdenes Militares que no pusieran trabas a la labor de pesquisa y vigilancia desarrollada por Diego de Vera, alcalde mayor de sacas en el obispado de Badajoz<sup>88</sup>.

En relación a los productos objeto de comercialización queremos insistir en la significación que tiene el ganado, seguido de los paños en el comercio de la frontera<sup>89</sup>. Al respecto, tenemos noticias sobre el problema que generó el abuso de esta práctica en la villa de Elvas en la que el colectivo de artesanos reclamaba a Alfonso V en 1462 que los castellanos que, aprovechando el paso de ovejas merinas, querían vender paños, pagasen los derechos que estipulaban los ordenamientos generales del reino<sup>90</sup>.

## CONSIDERACIONES FINALES

Es evidente que las relaciones entre Castilla y Portugal durante la edad Media fueron siempre difíciles. No obstante, los problemas que conocemos debemos entenderlos en el marco de dos reinos en expansión y consolidación y que se manifiesta en la línea o espacio territorial que comparten. La frontera despojada de su dimensión política e internacional, es un espacio difícil, fuente y origen de numerosos problemas que en el fondo no son muy diferentes de los conocidos en otras áreas peninsulares. Efectivamente, hemos tenido la oportunidad de comprobar que los períodos de entreguerras son mayores y más extensos cronológicamente hablando.

---

<sup>87</sup> MIGUEL DUARTE, L.: “Contrabandistas de gado e “passadores de cousas defesas” para Castela e “terra de mouros”, *IV Jornadas Lusoehspanholas de historia Medieval. As relaçoens de fronteira no século de Alcanices*, Vol I, Porto, 1998, pp. 462 y 468, respectivamente.

<sup>88</sup> *Documentos referentes a las relaciones con Portugal*, Vol II, doc. n° 453.

<sup>89</sup> Respecto a otros productos remitimos a nuestro trabajo MONTAÑA CONCHIÑA, J. L. de la: “Fortificaciones y comercio en la fronteras castellanoportuguesa...”, art. cit., pp. 515-516.

<sup>90</sup> A.N.T.T., *Leitura Nova*, Liv. de Extras, fol. 240v. “Que os castelhanos que trozem de ovelhas meirinhas a pastar a nossos regnos nos enviaram dizer que alguus delles trazem aos ditos nossos regnos alguus panos que fazem en suas casas...paguando compridamente nossos dereitos como dito he por que nossa merceẽ he delho assy outorgamos”.

Al respecto queremos insistir en que una visión en positivo de la frontera, no entendida exclusivamente como una simple línea que separa y diferencia, permite observar la convivencia de las comunidades allí residentes, sus posibilidades, limitaciones, avenencias y enfrentamientos. Comunidades que, a pesar de ser testigos de tiempos difíciles, especialmente la segunda mitad del siglo XIV, fueron capaces de sobreponerse a las dificultades que se generaron desde los poderes centrales.

Así, podemos observar que los intercambios económicos producidos en el ámbito de la agricultura y la ganadería, en no pocas ocasiones están respaldados por medidas emanadas directamente del poder puesto que al fenómeno militar le acompañan las medidas adecuadas para la reconstrucción, sino que también se desarrollan al margen. La convivencia de poblaciones a un lado y otro de la frontera se verá reforzada por el establecimiento de cartas de vecindad, acuerdos, delimitaciones terminiegas y otras medidas tendentes a facilitar los intercambios y la movilidad de la población.

Sobre las relaciones comerciales, podemos insistir en la significación que posee el comercio y que se nos muestra esencial en el devenir de estas comunidades. De un lado, debemos pensar en el efecto repoblador y económico de las ferias, cuyo poder de convocatoria debería saldarse a finales del siglo XV con la llegada de un nutrido grupo de comerciantes de procedencias muy diversas. Las ferias fueron sustituidas por mercados semanales permanentes lo que ayudaron a fortalecer los intercambios, pero además provocó que lugares de cierta significación se convirtieran en centros redistribuidores de todo tipo de mercancías y tejieran una red de intercambios vital para el desenvolvimiento de las poblaciones fronterizas. También supuso, a pesar de los inconvenientes que van a surgir, una opción interesante para las comunidades de artesanos asentadas a ambos lados de la frontera.

Se podría decir que, desde una perspectiva global e integradora, la frontera posee una dimensión muy particular: la de una realidad vivida localmente, cambiante y dinámica, que merece la pena ser descubierta y estudiada en profundidad.